

**INCORPORA ANTECEDENTES REMITIDOS POR
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**

RES. EX. N°3/ ROL F-021-2024

SANTIAGO, 29 DE NOVIEMBRE DE 2024

VISTOS:

Conforme con lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, "LO-SMA"); en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado ("LOCBGAE"); en la Resolución Exenta N° 52, de 12 de enero de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente que Fija la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta RA 119123/152/2023, de 30 de octubre de 2023, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que Nombra Jefatura de División de Sanción y Cumplimiento; y en la Resolución Exenta N° 7, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Con fecha 5 de agosto de 2024, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, se instruyó el procedimiento sancionatorio Rol F-021-2024, mediante la formulación de cargos a Los Guindos Generación SpA, RUT N° 76.284.294-7, contenida en la Resolución Exenta N° 1/Rol F-021-2024, en cuanto incumplimiento del D.S. N° 90/2000 respecto del establecimiento de su titularidad denominado "CT Los Guindos", ubicado en Ruta 0-97-N, km 10, camino Cabrero-Cholguán, comuna de Cabrero.
2. La mencionada resolución fue enviada a notificar mediante carta certificada de Correos de Chile, al domicilio de la empresa ubicado en Avenida del Parque N°4161, piso 2, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, sin haberse notificado por haberse cambiado la empresa de domicilio, según consta en el N° de Seguimiento 1179252020124.
3. A raíz de lo anterior, mediante la Res. Ex. N°2/Rol F-021-2024, de 13 de septiembre de 2024, se ofició a la Superintendencia de Servicios Impuestos Internos (en adelante, "SII") y a la Municipalidad de Cabrero, a fin de que informara sobre último domicilio registrado por Los Guindos Generación SpA, así como la época en que se registran sus últimas actividades contables y/o tributarias, indicando si registra término de giro, sea con tramitación en curso o ya concluida.



4. Mediante Oficio Ord. N°1999, fecha 16 de octubre de 2024, el SII respondió al oficio remitido, proporcionando dos domicilios asociados a Los Guindos Generación SpA, uno de los cuales corresponde al domicilio de la oficina a la cual fue remitida la carta certificada cuya notificación resultó fallida según lo expuesto en el considerando 2°.

5. Considerando lo expuesto precedentemente, se procederá a notificar personalmente a Los Guindos Generación SpA en el establecimiento objeto del presente procedimiento.

RESUELVO:

I. TENER POR INCORPORADO AL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, el Oficio Ord. N°1999 remitido por el SII, en el cual informa domicilios asociados a Los Guindos Generación SpA.

II. NOTIFICAR PERSONALMENTE LA RESOLUCIÓN EXENTA N°1/ROL F-021-2024, así como las otras dictadas en el presente procedimiento, en Ruta Q-97-N, km 10, camino Cabrero-Cholguán, comuna de Cabrero, Región del Biobío.

Johana Cancino Pereira
Fiscal Instructora de División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Carta certificada

- Los Guindos Generación SpA, en Ruta Q-97-N, km 10, camino Cabrero-Cholguán, comuna de Cabrero, Región del Biobío.

C.C.

- Oficina SMA, Región Metropolitana.

